

Bogotá, D.C., lunes, 02 de abril de 2018.

Delegados y Delegadas

COMISIÓN QUINTA DEL ESPACIO NACIONAL DE CONSULTA PREVIA DE MEDIDAS LEGISLATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE AMPLIO ALCANCE SUSCEPTIBLES DE AFECTAR A LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS.

Bogotá D.C.

Asunto: Convocatoria a Delegadas y Delegados de la Comisión Quinta del Espacio Nacional de Consulta Previa de Medidas Legislativas y Administrativas de Amplio Alcance Susceptibles de Afectar a la Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

Respetados Delegados y Delegadas:

La Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, del Ministerio del Interior conforme al artículo 14, numeral 6 del Decreto 2893 de 2011 y de conformidad con el oficio 20184200060471 del 27 de marzo de 2018 emitido por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural que refiere lo siguiente:

(...) Es sabido por ese espacio y les reiteramos nuestra disposición, voluntad, compromiso y buena fe para que de manera conjunta aunemos esfuerzos para que, pese a los inconvenientes y desacuerdos presentados al interior de esa Comisión del ENCP, podamos continuar avanzando en la culminación de las actividades esenciales pendientes de realizar en el marco de la ruta acordada con el Gobierno Nacional para la consulta previa del proyecto de Ley “Por el cual se modifica la ley 160 de 1994 y se dictan otras disposiciones”.

En ese sentido y en respuesta a la comunicación recibida vía correo electrónico les expresamos la decisión y voluntad del gobierno de convocar a sesión extraordinaria a la Comisión V, bajo la observación que la actividad propuesta – convocatoria - no estaba prevista en la ruta acordada y por consiguiente carece de presupuesto, en tal sentido los costos derivados de esta convocatoria serán descontados de los recursos previstos para las actividades pendientes de realizar, es decir no habrá recursos adicionales.

Es decir, del total de los recursos asignados a cada una de las actividades pendientes se descontará el valor de la convocatoria y será la Comisión la que ajustara el presupuesto restante en función de cada actividad, para culminar los pendientes con el fin de garantizar la plenaria en la cual se protocolizaran acuerdos y desacuerdos.

Es válido recordar que la Comisión y en general el ENCP son autónomos en la definición de sus mecanismos y procedimientos de funcionamiento interno, sin embargo y en el marco del carácter de extraordinario de esta convocatoria les sugerimos abordar y desarrollar la siguiente propuesta:

1. Informe de actividades y gastos realizados por el gobierno en el cumplimiento de la ruta acordada.

Sede correspondencia Edificio Camargo. Calle 12B No. 8– 38

Conmutador. 2427400 – Sitio web www.mininterior.gov.co

Servicio al Ciudadano servicioalciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403

Bogotá, D.C. – Colombia – Sur América

2. *Ajuste del cronograma y del presupuesto para la realización de las actividades pendientes de realizar de la ruta metodológica concertada los días 28 y 29 de noviembre con la Comisión V y suscrita entre el gobierno nacional y los delegados de la comisión V el día 13 de febrero.*

3. *Para avanzar de manera oportuna y pronta se les solicita llevar a la convocatoria la documentación requerida para que el operador pueda adelantar la contratación.*

4. *La actividad relacionada con la realización de los cinco foros regionales se adelantará en una semana ruta metodológica suscrita entre el gobierno nacional y los delegados de la comisión V el día 13 de febrero.*

5. *La actividad relacionada con la realización de las asambleas departamentales tendrá una duración de tres días, conforme a la ruta suscrita entre el gobierno nacional y los delegados de la comisión V el día 13 de febrero.*

6. *La actividad relacionada con la realización de la consolidación de las propuestas de las asambleas departamentales tendrá una duración de cuatro días, conforme a la ruta metodológica suscrita entre el gobierno nacional y los delegados de la comisión V el día 13 de febrero.*

El gobierno no se hace responsable por la presentación incompleta de la documentación requerida para avanzar en la elaboración de los convenios con las organizaciones de base.

Con la voluntad de las partes y realizando un esfuerzo conjunto, es decir, tener continuidad entre actividad y actividad, vemos posible y viable realizar las actividades pendientes en el plazo de un mes, lo que significa que para el 8 de mayo se deberá convocar a sesión de protocolización de acuerdos y desacuerdos.

Finalmente y como quiera que la propuesta de la convocatoria proviene de la Comisión V, y que la voluntad de este Ministerio la hemos expresado anteriormente, es importante que la Comisión V al pronunciarse sobre este particular y en el ánimo de avanzar en el proceso, de manera amable les solicitamos la determinación expresa y manifiesta en relación con honrar los tiempos previstos en la ruta metodológica suscrita entre el gobierno nacional y los delegados de la comisión V el día 13 de febrero. (...) Sic.

Y conforme a la respuesta dada por los delegados de la comisión V mediante carta del 1º de abril de 2018m dirigida a la Viceministra de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural que refiere lo siguiente:

(...) La comisión V de Ambiente, Territorio y Recursos Minero-energéticos del Espacio Nacional de Consulta Previa para las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, atendiendo a la comunicación con referencia 20184200060471 emitido por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y en ejercicio de nuestro deber y derecho como delegados de la comisión V de Ambiente, Territorio y Recursos Minero-energéticos del Espacio Nacional de Consulta Previa (sentencia T-576 de 2014), se permite comunicar que ACEPTA su propuesta para CONVOCAR a sesión extraordinaria esta comisión con el propósito de retomar y acordar el cronograma de la Ruta Metodológica del proyecto de ley “Por el cual se modifica la ley 160 de 1994 y se dictan otras disposiciones” concertada entre el Gobierno Nacional y la comisión V del ENCP durante los días 28 y 29 de noviembre de 2017. (...) Sic.

En este sentido la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior, se permite respetuosamente realizar la siguiente:

CONVOCATORIA

1. Convocar a los Delegados y Delegadas de la Comisión Quinta del Espacio Nacional de Consulta Previa de Medidas Legislativas y Administrativas de Amplio Alcance Susceptibles de Afectar a la Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras los días **10, 11 y 12 de abril de 2018**, a la ciudad de Bogotá D.C., con el propósito de Ajustar el cronograma y el presupuesto para la realización de las actividades pendientes de realizar de la ruta metodológica concertada los días 28 y 29 de noviembre de 2017 con la Comisión V y suscrita entre el gobierno nacional y los delegados de la Comisión V el día 13 de febrero de 2018 del proyecto de ley “Por el cual se modifica la ley 160 de 1994 y se dictan otras disposiciones”

La agenda para el Desarrollo de la Sesión es la siguiente:

AGENDA PROPUESTA

AGENDA		
DÍA 1, 10 de abril de 2018	Llegada de los delegados desde sus lugares de origen a la ciudad de Bogotá D.C.	
DÍA 2, 11 de abril de 2018 8 a.m. a 6 p.m.	Aceptación y ajuste del cronograma y del presupuesto para cumplir con las actividades no realizadas por los delegados de la comisión V, pendientes de realizar de la ruta metodológica concertada los días 28 y 29 de noviembre de 2017 y suscrita entre el gobierno nacional y los delegados de la comisión V el día 13 de febrero de 2018.	Delegados Comisión V Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural Ministerio del Interior
DÍA 3, 12 de abril de 2018 8 a.m.	Entrega de la totalidad de los documentos necesarios para el trabajo territorial por parte de los delegados de la comisión V de llegar a un acuerdo. Retorno a los lugares de origen.	Delegados Comisión V

El Gobierno Nacional garantizará a los delegados y delegadas de la Comisión V del Espacio Nacional de Consulta Previa el transporte, alojamiento y alimentación que demanda la presente convocatoria. Así mismo, se facilitará su desplazamiento desde

sus lugares de origen a la Ciudad de Bogotá D.C, para que puedan cumplir oportunamente la agenda, por último se precisa que con relación al lugar donde se reunirá la Comisión V y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través del operador logístico se informará oportunamente previa al arribo de los delegados y delegadas a la ciudad de Bogotá D.C.

Cordialmente,



LIBARDO ASPRILLA LARA
Director de Asuntos para Comunidades Negras,
Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras

Copia Dra. Viceministra (E) Diana Mendieta Duran - Ministerio del Interior
 Dra. Viceministra (E) Claudia Jimena Cuervo - Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
 Dr. Feliciano Castillo Hurtado – Director de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Elaboró Katherin Rodriguez
Revisó José Reinerio Galeano Lemus
Aprobó Libardo Asprilla Lara